

RESUMEN DE TRÁMITES

OBRAS PRIVADAS

1 EDIFICACION

ANTES DE INICIAR CUALQUIER TAREA QUE REQUIERA PERMISO DE OBRA SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ **Presentar planos de proyecto para que se realice la visación previa**
- ☐ **Acreditar titularidad del inmueble mediante la documentación correspondiente, o en caso de ser poseedor presentar la constancia del trámite de inscripción en el Registro de Poseedores de la provincia de Córdoba**
- ☐ **Contar con libre deuda de tasas municipales del inmueble**

Si se reúnen los requisitos anteriores y el visado del proyecto no tiene observaciones, se continúa el trámite

- ☐ **Presentar plano aprobado por el colegio profesional**
- ☐ **Abonar los derechos municipales de edificación**

UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR SE REALIZA LA APROBACIÓN Y SE HABILITA LA OBRA ENTREGANDO PLANO APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD

1.1 Proyectos y relevamientos

- ✓ Visación previa digital: se encuentra habilitado el trámite gratuito a distancia mediante el siguiente procedimiento ["INSTRUCTIVO PREVIA DIGITAL"](#)
- Plazo: 5 días hábiles

- ✓ Definitiva: con la previa aprobada, presentar plano definitivo visado por el Colegio Profesional en formato digital
- Derechos de oficina: se incluyen dentro de la liquidación de derechos de edificación o registro de planos
- Derechos de edificación proyecto: 0,4 % del monto de obra
- Derechos de edificación refacción y modificación de obras incluido cambio de techo sin modificación de superficie cubierta: 1,0 % del monto de obra
- Derechos de registro de planos de relevamiento: declarados en forma espontánea 1 % del monto de obra; obras detectadas 1,8 % del monto de obra, con infracciones al Código de Edificación 2,9 % del monto de obra, anteriores al año 1955 0,3 % del monto de obra
- Plazo: 1 día hábil

- ✓ Final de obra o certificado de registro de planos de relevamiento: se realizará la inspección a solicitud del profesional y/o propietario, o de oficio cuando corresponda
- Formulario: ninguno
- Derechos de oficina: (devengado junto con derechos de edificación)
- Plazo: 5 días hábiles
- Para retirar certificado de finalización de obra debe incorporar al expediente digital en comprobante de la Declaración Jurada de Mejoras presentada en la Dirección de Catastro de la Provincia, mediante la que se determina puntaje-categoría-año para el cálculo de la valuación, caso contrario se podrá otorgar de oficio resultando una valuación superior

1.2 Piscinas

- ✓ Se incorporan en el plano general, o en plano separado, mediante el mismo procedimiento que proyectos o relevamientos según corresponda
- Derechos de edificación o registro: 5 % del monto de obra

1.3 Demoliciones

- ✓ Se solicita el permiso mediante nota firmada por profesional conductor técnico acompañando plano de demolición con discriminación de superficie a demoler □ Formulario: nota de solicitud
- Derechos de oficina: según tarifaria vigente
- Derechos de demolición: según tarifaria vigente por m²
- Plazo: 2 días hábiles
- Observaciones: acreditar titularidad

1.4 Modificaciones internas y/o de fachada

- ✓ Se solicita el permiso mediante nota firmada por profesional conductor técnico acompañando plano de modificación
- ☐ Formulario: nota general de solicitud
- ☐ Derechos de oficina: según tarifaria vigente
- ☐ Derechos de edificación 1% del monto de obra
- ☐ Plazo: 2 días hábiles
- ☐ Observaciones: acreditar titularidad

1.5 Construcciones en el Cementerio

- ✓ NICHOS: Se deberá presentar plano de la construcción a realizar cuyo modelo está formateado por esta Municipalidad (trámite presencial).
- ✓ PANTEÓN: se deberá presentar plano realizado por profesional matriculado con aprobación de colegio profesional (Se tramita como previa digital de obra privada).
- ☐ Formulario: Solicitud de edificación
- ☐ Derechos de oficina y edificación: según tarifaria vigente
- ☐ Plazo: 2 días hábiles
- ☐ Observaciones: acreditar concesión del terreno

2.1 Solicitud de Conexión de agua

- ✓ Para solicitar conexión de agua, se deberá contar con planos de edificación existente o proyecto de obra presentados.
- ✓ Estudio de Factibilidad digital y conexión de agua: se encuentra habilitado el trámite a distancia mediante el siguiente procedimiento ["FACTIBILIDAD AGUA DIGITAL"](#)
- ☐ Plazos:
 - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: 10 días hábiles
 - CONEXIÓN: a determinar por la Dirección de Servicios Públicos en el estudio de factibilidad
- ☐ Derechos de oficina y derechos de conexión: según tarifaria vigente

2 OTROS TRÁMITES

2.1 Permiso tareas en espacio público

- ✓ Se solicita por mostrador de Obras Privadas y se emite la autorización en caso de corresponder
- ☐ Derechos de oficina: dependiendo de la tarea, según tarifaria vigente

